Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 DIC 2009

Expte. Nº 292/09

VISTO estas actuaciones relacionadas con el PROGRAMA COLEGIO DOCTORAL ARGENTINO-BRASILEÑO, aprobado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE esta Universidad ha participado de la convocatoria a Becas del citado Programa.

QUE mediante Resolución SPU Nº 686/09, se dispone la asignación presupuestaria y se transfiere a las Universidades Nacionales participantes, los fondos para el desarrollo del programa, recibiendo esta Universidad la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO ($ 52.588,00).

QUE la Resolución Ministerial Nº 2017 de fecha 16 de diciembre de 2008, la Resolución SPU Nº 300/09 y la Resolución Rectoral Nº 0107-07, establecen las normas a aplicar para la rendición ante el organismo otorgante del subsidio y los responsables de administrar los fondos.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar a la Dra. Ada Judith FRANCO, como responsable de administrar los fondos correspondientes a la financiación del PROGRAMA COLEGIO DOCTORAL ARGENTINO-BRASILEÑO, aprobado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido, que de acuerdo al artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 0107-07, los fondos en concepto de subsidio, ingresarán a la Cuenta General de la Universidad, por medio de la TESORERÍA GENERAL.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que de acuerdo al artículo 3º de la Resolución Rectoral Nº 0107-07 se elevará al Ministerio de Educación, la rendición de gastos efectivamente realizados de los fondos recibidos, de acuerdo con las especificaciones generales y particulares que requiera el citado Ministerio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Coordinación de Postgrado y Relaciones Internacionales, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, y notifíquese a la Dra. Franco. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1341-09